



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Carmen de Patagones, 17de Septiembre de 2020.

Corresponde a Exp.4084-714HCD/20.-

VISTO:

La necesidad de asignar nombres a distintas calles de la localidad de Bahía San Blas, y;

CONSIDERANDO:

Que, existen diferentes motivos sociales, culturales, históricos mediante los cuales se establece el nombre de una calle.

Que, resulta un verdadero acto de justicia poder brindar homenajes a hombres y mujeres que han tenido preponderancia en su desempeño como ciudadano y especialmente como vecino.

Que, en este caso la propuesta para imponer nombre es la de "Gustavo Juan Malek", vecino que supo ganarse un lugar de reconocimiento por su ardua labor en la organización de los concursos de pesca llevados a cabo en Bahía San Blas por más de treinta años.

Que, fué un hombre trabajador, honesto, humilde con una gran vocación de servicio al turismo de la Bahía.

Que, la figura de "Gustavo Juan Malek" reúne a nuestro entender todos los méritos necesarios para poder convertirse en sujeto de reconocimiento y homenaje, designando e identificando a un espacio público de nuestro San Blas con su nombre.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

ARTICULO 1°: Impóngase con el nombre de "Gustavo Juan Malek"
a la calle N°35 de la localidad de Bahía San Blas.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento
Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes
corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al
Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 11° SESIÓN ORDINARIA- 15°
REUNIÓN- 1° SESIÓN BIMODAL DEL DÍA 16-09-2020.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADA BAJO N° 3316.-
DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1389/2020